

Decreto exento N° 388

Puente Alto, **28 MAR 2016**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Considerando:

1. Que con fecha 25/09/15, se firmó Convenio Mandato entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la adquisición de seis (6) vehículos de emergencia, comuna de Puente Alto, para lo cual se asignó la suma de \$ 282.740.000.- IVA incluido.
2. Que a través del decreto exento N° 1861 de fecha 16/12/15, la Municipalidad de Puente Alto, aprobó el presente convenio.
3. Mediante **Decreto Exento N° 66 de fecha 12 de enero de 2.016** se ordenó llamado a licitación para la **adquisición de seis vehículos de emergencia, comuna de puente alto**, lo que se publicó en el portal www.mercadopublico.cl bajo la **ID: 2423-1-LR16**.
4. Que con fecha **15 de febrero de 2016**, se cerró el plazo para presentar ofertas a través del portal.
5. Que a través del memorándum N° 138 de fecha 09/03/16, la Secretaria Comunal de Planificación, remitió el informe de evaluación al señor alcalde, para solicitar autorización para adjudicar la presente propuesta.
6. El señor Alcalde autoriza la adjudicación e inserta su V°B° en el documento mencionado en el considerando n° 5.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la licitación pública ID: **2423-1-LR16 "ADQUISICIÓN DE SEIS VEHICULOS DE EMERGENCIA, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, a las empresas:

Empresa Conversiones San José Ltda. – **"Dos (2) Furgones, Minibús o Taxibus, para el traslado de personas discapacitadas"**.
Monto de \$ **63.160.000.- más IVA**.
Plazo de entrega **80 días corridos**.

Empresa Technology Motor Group S.A. – **"Cuatro (4) Ambulancias de Emergencia Básica (AEB)"**.
Monto de \$ **171.960.000.- más IVA**.
Plazo de entrega **60 días corridos**.

IMPÚTESE el gasto al GOBIERNO REGIONAL, REGION METROPOLITANA.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la adquisición a la **Secretaria Comunal de Planificación**.

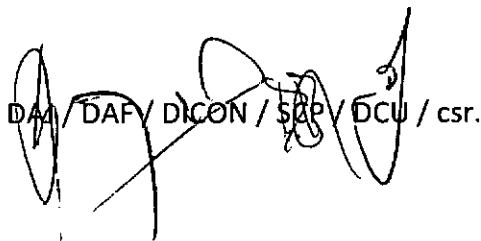
ELABÓRESE EL CONTRATO por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal




DAA / DAF / DICON / SJP / DCU / csr.